

**CONTRATO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE PENAL EN LA SOCIEDAD “SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.”**

D. Javier Albisu Iribes Sáez, Director-Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., constituido en Órgano de Contratación del Expediente 0000, Referencia PCP/2020/1, para el “Desarrollo e implantación de un programa de Compliance Penal en la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.”,

**VISTO**

Que en la composición de la Mesa de Contratación de dicho procedimiento quedó designado como miembro titular, en representación del Departamento Financiero de SVA, D. José María Franch Barrabés, no habiéndose previsto miembro suplente alguno;

Que dicho empleado de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. causó baja en la empresa con fecha de efectos 12 de marzo de 2020;

Que en toda Mesa de Contratación, según dispone el artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, entre los vocales, deberá estar designada una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su control económico-presupuestario.

Por todo ello, **RESUELVO**

Designar en sustitución de D. José María Franch Barrabés, con fecha de efectos 12 de marzo de 2020, a D. Manuel Tesa Avillá, Director del Departamento Económico de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., como vocal de la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia.

**Zaragoza, a fecha de firma electrónica**

**Fdo. Javier Albisu Iribes Sáez  
Director-Gerente  
Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.**